



SELLO QVARTO, QVARENTA Y CINCO AÑOS DE NUESTRO REINADO, Y CINCO.

Auto en la Villa de Mula en veinte y seis dias del mes de Julio mil setecientos noventa y cinco años el Sr. Dn. Dn. Fedeo Rico Bonnat Abogado de los R. S. convecos Alcalde mayor de dha Villa por V. M. Dixo: Visto ar. dado a su merced Va. rias y repetidas quejas por los sobre ar. quejos que distribuyen las Aguas de la ar. quia mayor de esta Villa, a saber esta parte de mocada, y amenazando su queja nos n. ma de modo que se va perdida una por parte de sus Aguas, y teniendo como tie. no esta Villa de uso y costumbre el hazer tres mondas anuales y siendo esta la segunda de ellas acordar y acordero se execute en el dia tres de Agosto proximo, y para que se usa con la debida formalidad, y sin perfidia de gartar, se notifique a don. ro Duarte Macias Alcalde de esta Villa pare y reconosca toda la dha ar. quia mayor, su quejeros, meras, y partido nes y cuenta a su merced. La sente que sera necesaria para la expresada mon. da corriendo a su cargo los materiales que sean necesarios para su perfecta composicion y reparacion, publicandose en la plaza y demas vios acostumbrados

